


 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</p>	<p><b>Código:</b> INS-GIO-02</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> PARA PERMISO DE ROTURA Y RECUPERACION DE VIA</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 2018/10/08</p> <p><b>Página:</b> 1 de 5</p>	

## INSTRUCTIVO PARA PERMISO DE ROTURA Y RECUPERACION DE VIA

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</p>	<p><b>Código:</b> INS-GIO-02</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> PARA PERMISO DE ROTURA Y RECUPERACION DE VIA</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 2018/10/08</p>		
	<p><b>Página:</b> 2 de 5</p>		

## 1. OBJETIVO:

Tener una herramienta que guíe al ciudadano en cómo realizar una solicitud de trámite de rotura y recuperación de vía en el Municipio de Ibagué.

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**Acometida domiciliaria:** Derivación desde la red de distribución de la empresa prestadora hacia la edificación o propiedad donde se hará el uso del servicio.

**Especificaciones:** Conjunto de normas técnicas que establecen un determinado Procedimiento.

**Franja:** Espacio de intervención para conexión domiciliaria.

**Multas:** Sanción impuesta a un determinado usuario por incumplimiento a las normas establecidas para un fin determinado o por omisión a ciertos cumplimientos.



**Red principal:** Conjunto de colectores domiciliarios y matrices que conforman el sistema de servicio público.

**Recuperación:** Reparación del área intervenida con materiales y especificaciones Establecidos en las normas técnicas para tal fin.

**Rotura:** Intervención de la carpeta asfáltica o de la placa de concreto para realizar obras.

**Servicio público domiciliario:** es aquel que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo y sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población.

**Zanjas:** Espacios o vacíos en los cuales se realizan obras de servicios públicos.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</p>	<p><b>Código:</b> INS-GIO-02</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> PARA PERMISO DE ROTURA Y RECUPERACION DE VIA</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 2018/10/08</p> <p><b>Página:</b> 3 de 5</p>	



### 3. CONDICIONES GENERALES

El trámite consiste en la solicitud de intervenciones viales (pavimento rígido y flexible), andenes, alamedas, ciclo-rutas, zonas verdes y todas las demás que hacen parte de la propiedad pública, para la construcción y/o reposición de redes principales y de servicios públicos domiciliarios (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas Combustible y Telefonía pública) en el perímetro urbano del Municipio de Ibagué.

El trámite está dirigido a todas las personas naturales y jurídicas, mayores de edad, ciudadano colombiano, ciudadano Extranjero o residente.

Los requisitos necesarios para el trámite son:

1. Formato diligenciado de permiso de rotura
2. Certificado de tradición y libertad.
3. Copia del documento de Identificación del dueño del predio.
4. Si el solicitante no es el dueño del predio, debe anexar autorización autenticada por escrito por parte de este, para que firme el acta de compromiso en su representación.
5. Copia del documento de Identificación del apoderado.
6. Registro fotográfico de la vía a intervenir y de la fachada del predio.
7. Documento emitido por parte de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Ibagué, en el cual se da viabilidad del plan de manejo

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</p>	<p><b>Código:</b> INS-GIO-02</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> PARA PERMISO DE ROTURA Y RECUPERACION DE VIA</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 2018/10/08</p> <p><b>Página:</b> 4 de 5</p>	



de tránsito.

8. Certificado de disponibilidad del servicio emitido por parte de la empresa que lo preste.
9. Si la solicitud tiene como fin la reparación y cambio de la acometida, se requiere copia del recibo de pago de la empresa que lo preste.
10. Copia del último recibo de pago del impuesto predial.
11. Si es construcción, cambio o reparación de redes principales o secundarias, anexar copia del contrato y plano de localización de la red a instalar.
12. Licencia de intervención y ocupación de espacio público, emitida por la Secretaria de Planeación (Decreto 1077 de 2015).

### 3. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

Pasos a seguir para realizar el trámite:

1. Radicación de la solicitud por escrito con los documentos requisitos en la recepción de la Secretaria de Infraestructura.
2. Revisión y aprobación de la documentación por parte de la persona asignada.
3. Visita de obra por parte del Profesional responsable al sitio donde se solicita la intervención, con el fin de corroborar la información de la solicitud e indicar al solicitante las características técnicas, normativas y legales en caso de ser viable la intervención.
4. Diligenciamiento del Acta de compromiso de rotura y recuperación de vía.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS</p>	<p><b>Código:</b> INS-GIO-02</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> PARA PERMISO DE ROTURA Y RECUPERACION DE VIA</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 2018/10/08</p> <p><b>Página:</b> 5 de 5</p>	

5. Firma del acta de Compromiso por las partes (Secretario de Infraestructura y Solicitante).

El resultado del trámite es de 15 días hábiles.

Al aprobarse el permiso de rotura y recuperación de vía por parte de la Secretaria de Infraestructura, el solicitante tiene de plazo de 15 días para recuperar el área a partir de la firma del acta de compromiso y se compromete a recuperar el área a intervenir en el mismo estado en que se encontraba o mejor. Así mismo se compromete a no obstaculizar el Tránsito vehicular del sector, en caso de que fuere necesario el cierre de la vía deberá coordinar con la Secretaría de Tránsito Municipal. Al momento de iniciar la rotura o recuperación de la vía comunicarse con el personal de Grupo de Operativo de la Secretaría de infraestructura para que cuente con la presencia del Profesional encargado.

#### 4. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	08/10/2018	PRIMERA VERSION

Revisó	Aprobó
Luz Giovana Velandia Sarmiento Directora Grupo Operativo	Rocio Lozano Delgado Secretaria de Infraestructura